



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



## CONTRATOS

 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

 (+504) 2754-3176

 municipalidad0304hn@gmail.com

 municipalidaddeesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



CONTRATACIONES

N.	NOMBRE	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Cristobal Rigoberto Mencia Zuniga	0304197200162	3,960.00	Construcción de aula y módulos sanitarios en Jardín de niños Elsa Ruth Guerrero La Laguna, Rio Chiquito, Esquías.
2	Cristobal Rigoberto Mencia Zuniga	0304197200162	3,960.00	Construcción de vivienda en la laguna ,Rio Chiquito, Esquías.
3	Jonatan Javier Guerrero Cardenas	0304199600066	11,200.00	Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos en Casco Urbano de Esquías, Comayagua.
4	Mario Salustio Maldonado Donaire	03041977001390	9,200.00	Asistencia Red Vial por huracanes ETA e IOTA, Esquías.
5	Javier Alejandro Cruz Posaz	1807197601747	68,469.30	Construcción de CEB Francisco Morazan , La Masica Sector Rio Chiquito, Esquías.
6	Milvia Leticia Maldonado Bonilla	03011986020109	36,400.00	Construcción de aula y módulos sanitarios en CEPB Elsa Ruth Guerrero La Laguna, Rio Chiquito, Esquías.
7	Jonatan Javier Guerrero Cardenas	0304199600066	11,200.00	Recolección, Transporte y Disposición final de residuos sólidos en Casco Urbano de Esquías, Comayagua.

  
**Wilmer Joel Soler Hernández**  
Jefe Departamento de Infraestructura Y Servicios Públicos

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304hn@gmail.com

municipaliddedesquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** CS-074-AME-2020

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N°0304-1973-00337, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, El señor: **CRISTOBAL RIGOBERTO MENCIA ZUNIGA** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0304-1972-00162, con Registro Tributario Nacional N° 0304-1972-001629, con domicilio en La Laguna, Río Chiquito, Comayagua, actuando en su condición de PRORPIETARIO DEVEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en delante se denominara EL CONTRATISTA, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 2 VIAJES (12 MT3 DE GRAVA) PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN JARDIN DE NIÑOS ELSA RUTH GUERRERO, LA LAGUNA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA:** El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la Comunidad De La Laguna, Río Chiquito, Municipio de Esquías.

**El contratista:** realizara 2 viajes para el traslado de (12 MT3 DE GRAVA) en un camión a un costo de lps. 1,960.00(UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) el viaje para hacer un monto total de: Lps. 3,960.00(TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)

El servicio de flete para el traslado de materiales será desde río playa, Francisco Morazán Hasta la sede del Proyecto Ubicado en las Comunidad De La Laguna, Río Chiquito, del Municipio De Esquías.

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+ 504) 2254-21176

municipalidad0304@esq.com

www.municipalidaddeesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.**



**SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago,** el monto convenido para realizar el trabajo es de Lps. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS). DEL CUAL SE HARÁ LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

**TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución,** el trabajo se realizará el día viernes 11 de diciembre del año 2020, en la Comunidad De La Laguna, Río Chiquito, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

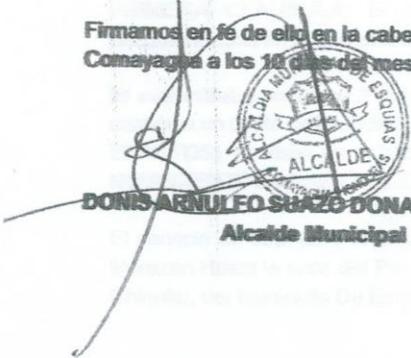
**CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:**

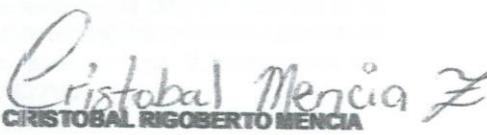
4.1 Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La Municipalidad De Esquías.

4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

**QUINTA CLAUSULA:** las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 10 días del mes de diciembre del año 2020.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal

  
**CRISTOBAL RIGOBERTO MENCIA**  
Contratista

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-1176

municipalidad@esquias.com

municipalidad@esquias.com



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** CS-073-AME-2020

Nosotros, **DONIS ARMULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** y por ende **REPRESENTANTE** legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, Acuerdo N°22-2017 publicado en la **GACETA N° 34.520** del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, El señor: **CRISTOBAL RIGOBERTO MENCIA ZUNIGA** mayor de edad, Casado, Hondureño, Con tarjeta de identidad N° 0304-1972-00162, con Registro Tributario Nacional N° 0304-1972-001629, con domicilio en La Laguna, Río Chiquito, Comayagua, actuando en su condición de **PRORPIETARIO DEVEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**, quien en delante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE MATERIAL 2 VIAJES (6 MT3 DE MATERIAL SELECTO PARA RELLENO, 6 MT3 DE GRAVA) PARA EL PROYECTO: CONSTRUCCION DE VIVIENDA AYUDA SOCIAL, LA LAGUNA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA:** El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en la Comunidad De La Laguna, Río Chiquito, Municipio de Esquías.

El contratista: realizara 2 viajes para el traslado de **(6 MT3 DE MATERIAL SELECTO PARA RELLENO Y 6 MT3 DE GRAVA)** en un camión a un costo de lps. **1,980.00 (UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)** el viaje para hacer un monto total de: **Lps. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

El servicio de flete para el traslado de materiales será desde, la comunidad de La Peña, Esquías Y la grava desde rio playa, Francisco Morazán Hasta la sede del Proyecto Ubicado en las Comunidad De La Laguna, Río Chiquito, del Municipio De Esquías.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+ 504) 2754-2170

✉ municipalidad0304ho@gmail.com

🌐 municipalidaddesquias.com



**Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.**



**SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago**, el monto convenido para realizar el trabajo es de Lps. 3,960.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS). DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSSEER HOJA DE PAGO A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

**TERCERA CLAUSULA: Tiempo de ejecución**, el trabajo se realizará el día martes 08 de diciembre del año 2020, en la Comunidad De La Laguna, Río Chiquito, Del Municipio De Esquías, Comayagua.

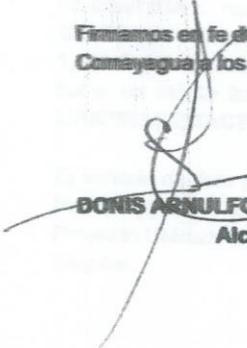
**CUARTA CLAUSULA: Derechos y obligaciones del contratista:**

4.1 Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La Municipalidad De Esquías.

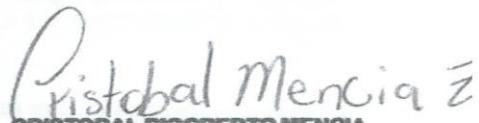
4.2 EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén previstos en este contrato.

**QUINTA CLAUSULA:** las partes que celebren el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de dominio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio De Esquías, Departamento de Comayagua a los 07 días del mes de diciembre del año 2020.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO BONAIRE**  
Alcalde Municipal



  
**CRISTOBAL RIGOBERTO MENCIA**  
Contratista



**Alcaldía Municipal de Esquias  
Comayagua, Honduras, C.A.**



**ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.**

**CS-012-AME-202**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 34.520 del 18 de diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el joven: **JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS**, Mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0304199600066, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668 y con solvencia municipal N°724679 con residencia en la Comunidad de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.**

LA MUNICIPALIDAD, sujeta a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a **EL CONTRATISTA**, como remuneración por sus servicios contratados, el monto total y el neto de (Lps. 22,400.00) **VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de **8 SABADOS** siendo Lps. 2,800.00 ( **DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS**) el valor unitario prestado correspondiente a un viaje.

**FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales correspondiente al servicio prestado por (2) sábados por un valor Lps. 5,600.00 ( **CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPTRAS EXACTOS** ) LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los pagos a **EL CONTRATISTA** en los primeros (2) días de la siguiente semana, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

**CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.**

El tiempo de ejecución del presente adendum al contrato será a partir del día sábado 07 de noviembre hasta el sábado 26 de diciembre del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control **EIL CONTRATISTA** no pudiere realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete en realizar en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado de común acuerdo y previo aviso al jefe del departamento ejecutor, por lo menos (3) días de anticipación y por escrito.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2254-3176

✉ municipalidad@esquias.com

🌐 www.municipalidad@esquias.com

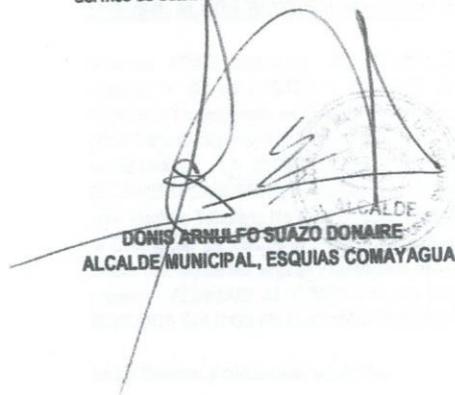


**Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.**



**CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONFORMIDAD.**

Las palabras que celebran el presente adendum al contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato. Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías Departamento de Comayagua a los 29 días del mes de octubre del año 2020.

  
DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS  
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**  
**COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**  
TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304trn@gmail.com](mailto:municipalidad0304trn@gmail.com)

CS-012-AME-2020

**ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO.**

Nosotros, DOMIS ARNULFO SUAZO DONAIRE, mayor de edad, casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 34.520 del 18 de diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el Joven: JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS, Mayor de edad, soltero, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0304199600066, con Registro Tributario Nacional N° 03041996000668 y con solvencia municipal N°724679 con residencia en la Comunidad de ESQUIAS, COMAYAGUA, quien en adelante se denominara "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente ADENDUM AL CONTRATO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.**

LA MUNICIPALIDAD, sujeta a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a EL CONTRATISTA, como remuneración por sus servicios contratados, el monto total y el neto de ( Lps. 39,200.00) TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de 14 SABADOS siendo Lps. 2,800.00 ( DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) el valor unitario prestado correspondiente a un viaje.

FORMA DE PAGO: Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales correspondiente al servicio prestado por (2) sábados por un valor Lps. 5,600.00 ( CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS ) LA MUNICIPALIDAD se compromete a realizar los pagos a EL CONTRATISTA en los primeros (2) días de la siguiente semana, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

**CLAUSULA TERCERA: DURACION DEL CONTRATO.**

El tiempo de ejecución del presente adendum al contrato será a partir del día sábado 01 de agosto hasta el sábado 31 de octubre del año 2020.

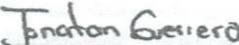
Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control EL CONTRATISTA no pudiere realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete en realizar en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado de común acuerdo y previo aviso al jefe del departamento ejecutor, por lo menos (3) días de anticipación y por escrito.

**CLAUSULA DECIMA SEXTA: CONFORMIDAD.**

Las palabras que celebran el presente adendum al contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias Departamento de Comayagua a los 22 días del mes de julio del año 2020.

  
DENIS ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS  
CONTRATISTA

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.  
TELÉFONO 2754-8176  
Municipalidad0804hn@gmail.com

CS-012-AME-3038

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR TIEMPO  
DETERMINADO**

Nosotros, **DORIS ARIULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0804-1976-08037, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL y por ende REPRESENTANTE legal de la Municipalidad de Esques ,Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido con el TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, Acuerdo N°22-2017 publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte y el JOVEN JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS mayor de edad, soltero, Hondureño, Con tarjeta de identidad N°0819-1988-00066, con Registro Tributario Nacional N° 090-01988000000, con domicilio en Esques, Comayagua, quien en delante de denominara EL CONTRATISTA, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE RECOLECCION , TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos **LOS DIAS SABADOS** en el casco urbano del Municipio De Esques, a partir de las 6:00 A.M. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del casco urbano de Esques.

**CLAUSULA SEGUNDA: MONTO Y FORMA DE PAGO.**

La Municipalidad sujeto a disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de transferencias del gobierno central; cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 72,000.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** por recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos de 25 sábados del año 2020, siendo **Lps. 2,880.00 (DOS MIL OCHOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1 La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce a favor de El Contratista en virtud de los servicios que le son encomendados.

2.2 FORMA DE PAGO. Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (correspondientes al servicio prestado de 2 sábados por un valor de Lps. 5,600.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO TENER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato.

- a) Este contrato.
- b) Documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) Acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación
- f) Acta de aceptación
- g) Orden de inicio
- h) Acta de recepción final
- i) Cualquier otro documento soporte que se requiera para el presente

**CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO.**

El tiempo de ejecución del presente contrato será a partir del sábado 01 de febrero hasta el día sábado 25 de julio del año 2020.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control, El Contratista no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el día viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al Jefe de la unidad ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.

**CLAUSULA QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

5.1. Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador con La Municipalidad de Esquías, Comayagua.

5.2- El Contratista no será considerado funcionario ni empleado, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidio, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en el presente contrato.

5.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este contrato se dispondrá de:

- a) Un camión de su propiedad marca ISUZU, color blanco, PLACA # PAX5539, Año 96 en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de los desechos sólidos y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionara otro de sus mismas características, para cumplir sus obligaciones contractuales.
- b) Dos ayudantes pagados por El Contratista, para realizar la labor, objeto de este contrato.
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

5.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo realizado por El Contratista, este se reportará con el jefe de la unidad ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será ejecutado por La Municipalidad.

5.5- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por, medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

**CLAUSULA SEIXTA: RESICION DE CONTRATO.**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa.

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ADENDUM.

**CLAUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la Cabecera Del Municipio De Esquías, Departamento De Comayagua a los 30 días del mes de enero del año 2020.

  
DONIS ARNUFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS, COMAYAGUA



*Jonatan Javier Guerrero*  
JONATAN JAVIER GUERRERO CARDENAS  
CONTRATISTA



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CS-071-AME-2020**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA **MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE** mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304-1977-00139, Y con Registro Tributario N° 03041977001390, con domicilio en la comunidad de Rancho Grande, departamento de Comayagua, actuando en su condición de (**PROPIETARIO DE MAQUINARIA RETROEXCAVADORA MARCA JOHN- DEERE MODELO 310L Y UNA VOLQUETA MARCA MACK DE 14M3**) quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido a celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO: ASISTENCIA RED VIAL POR EMERGENCIA DE HURACANES ETA E IOTA, ESQUIAS.**  
En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA: SERVICIOS SUMINISTRADOS.**

El contratista suministrara el servicio de alquiler de maquinaria para la, limpieza de cunetas, alcantarillas y colocación de material.

**SEGUNDA CLAUSULA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista realizara su trabajo en el tramo carretero de Rancho Grande a Ocotes Caídos.

**TERCERA CLAUSULA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

(+504) 2254-3176  
municpalidad0304@esquias.ht.com  
@municipalidaddesquias.com

- a) Este Contrato.
- b) Cuadro descriptivo de horas trabajadas y viajes realizados.
- c) Documentos Personales.
- d) Acta de recepción final.

**CUARTA CLAUSULA: INICIO PLAZO Y VIGENCIA.**

La iniciación del trabajo se hará a la fecha requerida por el contratante, el plazo será establecido por el contratante.

La Duración del presente Contrato será de 3.5 horas laborables y 2 viajes que se realizará el día jueves 03 de diciembre del año 2020.

**QUINTA CLAUSULA: ALCANCES DEL CONTRATO.**

El Contratista se compromete a realizar la limpieza de cunetas, alcantarillas y colocación de material, en La Comunidad De Rancho Grande, Esquías, Comayagua todas estas actividades se realizaron para el desarrollo del proyecto.

Para dicha actividad se requerirá de 3.5 horas de trabajo a razón de Lps. 1,200.00(UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) la hora, haciendo un total de: Lps. 4,200.00(CUATRO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) y 2 viajes de material a razón de Lps. 2,500.00(DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS) el viaje, haciendo un total de: Lps. 5,000.00(CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)

**SEXTA CLAUSULA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

6.1 La Municipalidad sujeto a la disponibilidad de fondos propios cancelara al contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de: Lps. 9,200.00(NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)

6.2 El monto del contrato se hará efectivo al 100% una vez finalizado los servicios para tal efecto, menos las deducciones correspondientes al ISR del 12.5% del monto total del contrato

**SEPTIMA CLAUSULA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

7.1- Los derechos y obligaciones de contratista están estrictamente limitado a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado – empleador.



7.2- El Contratista no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza.

7.3- Es entendido que el pago de impuestos estará cubierto en su totalidad por parte de El Contratista.

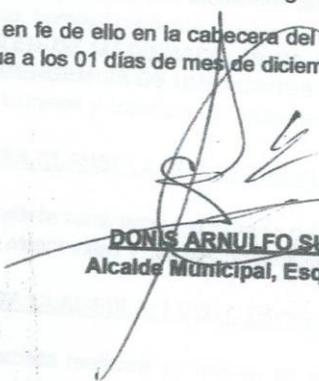
**OCTAVA CLAUSULA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña.

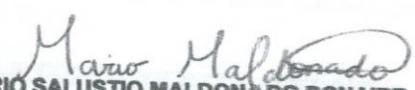
**NOVENA CLAUSULA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 01 días de mes de diciembre del año 2020.

  
**DONIS ARNULFO SHAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua



  
**MARIO SALUSTIO MALDONADO DONAIRE**  
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304ha@gmail.com

CS-051-AME-2020

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARMULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señor, **JAVIER ALEJANDRO CRUZ POSAS**, con Registro Tributario Nacional N°18071976017473 con residencia en COLLOS LAURELES, OLANCHITO, YORO, actuando en su condición de Ingeniero Forestal quien en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CEB FRANCISCO MORAZAN, LA MASICA, SECTOR RIO CHIQUITO, ESQUIAS.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El Contratista: Suministra los materiales, la mano de obra y las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista desarrollará su trabajo en la comunidad de La Música, Sector Río Chiquito Municipio de Esquias, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Orden de inicio.
- d) acta de Recepción Final.

e) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- Actividades: Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.- Supervisión: La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 4 meses, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

5.3.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindir o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.- Monto del contrato según desglose adjunto.

CEB FRANCISCO MORAZAN; LA MASICA; MUNICIPIO ESQUIAS; DEPTO COMAYAGUA  
PROYECTO: MODULO 1 AULA; FOSA SEPTICA; REIPARACION Y CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL

PROPIETARIO: MUNICIPALIDAD MUNICIPIO DE ESQUIAS, DEPTO COMAYAGUA

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	P. TOTAL
<b>CONSTRUCCION DE AULA DE 8M X 10M</b>					
<b>PRELIMINARES</b>					
1	Limpieza	M2	58.00	11.00	Lps 618.00
2	Marcado y nivelación	ML	46.05	35.69	Lps 1,643.52
<b>ECAVACION</b>					
3	Excavación de Cimientos 0.50x0.80	M3	22.80	111.68	Lps 2,550.86
4	Acarreo de Material	M3	22.80	23.33	Lps 531.92
<b>CIMENTACION</b>					
5	Cimentación (Zapata corrida)	M3	22.80	1,100.00	Lps 25,080.00
6	Sobrecimiento con bloque 6x8x16	M2	15.5	350.00	Lps 5,425.00

					<b>Lps 30,505.00</b>
<b>ALBAÑILERIA</b>					
7	Solera inferior (0.15x0.15m, 4 Var. #3, Anillo #2 @ 0.2m)	ML	46.05	316.00	Lps 14,551.80
8	Solera Superior (0.15x0.15m, 3 Var. #3, Anillo #2 @ 0.2m)	ML	46.05	316.00	Lps 14,551.80
9	Castillo C-1 (0.15x0.15m, 4 Var. #3, Anillo #2 @ 0.2m)	ML	28.00	216.00	Lps 6,048.00
10	Castillo C-2 (0.15x0.15m, 3 Var. #3, Anillo #2 @ 0.2m)	ML	18.00	216.00	Lps 3,888.00
11	Jamba JA-1 (0.10x0.15m, 2 Var. #3, Anillo #2 @ 0.15m)	ML	4.50	140.00	Lps 630.00
12	Cargadores (0.10x0.15m, 2 Var. #3, Anillo #2 @ 0.15m)	ML	22.00	120.00	Lps 2,640.00
					<b>Lps 42,388.60</b>
<b>PAREDES</b>					
13	Pared de bloque de 6x6x16 CISADO	M2	75.74	450.00	Lps 34,083.00
14	Lechada de Paredes Interiores y Exteriores	M2	151.00	55.00	Lps 8,305.00
					<b>Lps 42,388.60</b>
<b>PISO PULIDO</b>					
15	Base de Concreto e=0.05m var.#2 @ 0.30m en A.S.	M2	30.00	240.00	Lps 7,200.00
16	Piso Pulido	M2	30.00	180.00	Lps 5,400.00
					<b>Lps 12,600.00</b>
<b>TECHO</b>					
17	Canaleta metálica y techo de aluzinc calibre 26 leg	M2	36.96	550.00	Lps 20,328.00
					<b>Lps 20,328.00</b>
<b>PUERTAS</b>					
18	Puerta Metálica Con Lamina De Hierro	UNIDAD	1.00	3,000.00	Lps 3,000.00
					<b>Lps 3,000.00</b>
<b>VENTANAS</b>					
19	Ventanas Frontales Tipo Tela Mosquitera	UNIDAD	2.00	1,600.00	Lps 3,200.00
20	Ventanas Traseras Tipo Tela Mosquitera	UNIDAD	4.00	1,000.00	Lps 4,000.00
					<b>Lps 7,200.00</b>
<b>INSTALACION ELECTRICA</b>					
21	Instalación Eléctrica	UNIDAD	1.00	6,000.00	Lps 6,000.00
					<b>Lps 6,000.00</b>
<b>PINTURA</b>					
22	Pintura PVA en paredes	M2	132.00	150.00	Lps 19,800.00
23	Pintura PVA en puertas	M2	6.00	45.00	Lps 270.00
					<b>Lps 20,070.00</b>
<b>CERRAJERIA Y HERRARIA</b>					

	Llavines de Puertas	UNIDAD	1.00	540.00	Lps 540.00
	Llamador de platina	UNIDAD	1.00	230.00	Lps 230.00
					Lps 770.00
	<b>OBRAS FINALES</b>				
26	Acera e=0.10 var.#2 @ 0.30 en A.S.	M2	22.00	450.00	Lps 9,900.00
					Lps 9,900.00
	<b>TOTAL #1</b>				<b>Lps 100,000.00</b>
	<b>FOSA SEPTICA</b>				
27	Fosa Séptica de 3mx3mx3m	UNIDAD	1.00	30,000.00	Lps 30,000.00
					Lps 30,000.00
	<b>TOTAL #2</b>				<b>Lps 30,000.00</b>
	<b>REPARACION Y CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL</b>				
	<b>ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
28	Trazado y marcado	ML	202.61	14.00	Lps 2,836.54
					Lps 2,836.54
	<b>EXCAVACION Y RELLENOS</b>				
29	Excavación para cimientos en suelo semiduro	M3	35.45	150.00	Lps 5,317.50
					Lps 5,317.50
	<b>CIMENTACION Y ESTRUCTURAS</b>				
30	Cimientos de mampostería (0.35x0.50)ML	M3	35.45	1,200.00	Lps 42,540.00
31	Columna de (20x20) cms, de concreto 1:2:2 reforzado con 4#3 y anillos #2 @ 20 cms	ML	18.20	420.00	Lps 7,644.00
32	Baliente (10x12.5) cms con 2#3 con alacranes #2 @ 20 cms	ML	201.21	150.00	Lps 30,181.50
					Lps 80,365.50
	<b>MAMPOSTERIA</b>				
33	Pared de bloque de 5", mortero 1:5	M2	90.54	250.00	Lps 22,635.00
					Lps 22,635.00
	<b>COLOCACION DE MALLA</b>				
34	Fundición de tubos de 2" redondo galvanizado chapa 18 concreto 1:2:2	UNIDAD	94.00	225.00	Lps 21,150.00
35	Colocación de malla cación de 5Ft	ML	202.61	90.00	Lps 18,234.90
					Lps 39,384.90
	<b>OBRAS FINALES</b>				
36	Limpieza y acanreo de desperdicio	M3	5.00	350.00	Lps 1,750.00
37	Reparación de cerca perimetral	ML	79.68	100.00	Lps 7,968.00
					Lps 9,718.00
	<b>TOTAL #3</b>				<b>Lps 100,257.00</b>
	<b>VALOR TOTAL DE LA OBRA</b>				<b>Lps 300,130.43</b>
	<b>UTILIDAD DEL 17%</b>				<b>Lps 51,022.17</b>
	<b>INVERSION TOTAL DEL PROYECTO</b>				<b>Lps 351,152.60</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 456,461.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 96/100)

6.2.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a El Contratista como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de LPS. 456,461.96 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO LEMPIRAS CON 96/100)

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un anticipo del 15% del monto total del contrato por un valor de Lps. 68,469.29 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 29/100)

La municipalidad efectuara un primer pago de acuerdo al avance de obra por un 42.5% del monto total del contrato por un valor de Lps. 193,996.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)

La municipalidad efectuara un segundo y último pago cuando se firme el acta de recepción final del proyecto por un 42.5% del monto del contrato por un valor de Lps. 193,996.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 33/100)

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

#### CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.

7.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquíes.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un adendum.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

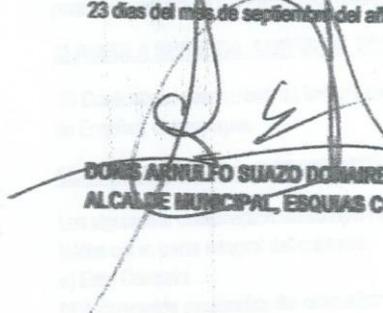
**CLAUSULA DECIMA-DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del Departamento de Infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

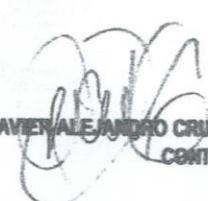
**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifestaran su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 23 días del mes de septiembre del año 2020.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DOMARE**  
**ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**



  
**JAVIER ALEJANDRO CRUZ POSAS**  
**CONTRATISTA**



Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** CS-067-AME-2020

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS por una parte, y el señora: **MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA**, Mayor de edad, Casada, Hondureña, con tarjeta de Identidad N°0301-1986-02010, con Registro Tributario Nacional N°03011986020109 con residencia en **SAN LUIS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de gerente propietaria de la **VIDRIERIA KAIROS COMAYAGUA** quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE AULA Y MODULO SANITARIO EN CEPB ELSA RUTH GUERRERO, LA LAGUNA, RIO CHIQUITO, ESQUIAS. (COLOCACION DE CIELO FALSO Y AISLANTE TERMICO)**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El Contratista: Suministra los materiales, mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El Contratista desarrollará su trabajo en el CEPB Elsa Ruth Guerrero, La Laguna, Rio Chiquito, Esquias, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre La Municipalidad y El Contratista y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad030@hns@gmail.com



**Alcaldía Municipal de Esquias  
Comayagua, Honduras, C.A.**



**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del Contratista, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

**4.2.-Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y servicios públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La Municipalidad, al Contratista a través del DISP, una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 10 días (diez) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Inicio.

**5.3.-** La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.**

**COLOCACION DE CIELO FALSO Y AISLANTE TERMICO EN CEPB ELSA RUTH GUERRERO LA LAGUNA, ESQUIAS.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Aislante térmico de espuma de polietileno espesor 3mm	M2	Lps.150.00	56.00	Lps.8,400.00
2	Cielo de lámina mineral	M2	Lps,400.00	70.00	Lps.28,000.00
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.36,400.00</b>

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE LPS. 36,400.00 (TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**

Berrio El Cenizo, frente al parque Central, Esquias, Comayagua, Honduras

(+504) 2754-3176

municipalidad0304nro@gmail.com



**Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.**



**6.2.-La Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 36,400.00(TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**.

**6.3.-** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un anticipo por un valor del **60%** del contrato que equivale a **Lps. 21,840.00(VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)** y un pago final por un **40%** del total del contrato por un valor de **Lps. 14,560.00 (CATORCE MIL QUINIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**7.1.-** Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

**7.2.-** **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

📍 Barrio El Centro, frente al parque Central, Esquías, Comayagua, Honduras

☎ (+504) 2754-3176

✉ municipalidad0304hny@iglesia.com



**Alcaldía Municipal de Esquías  
Comayagua, Honduras, C.A.**



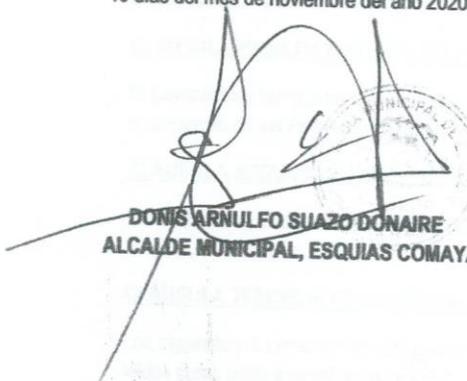
**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitará a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 19 días del mes de noviembre del año 2020.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
**ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**

  
**MILVIA LETICIA MALDONADO BONILLA**  
**GERENTE MAÑOS A MAÑOS**